

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de marzo de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de marzo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Bancolombia S.A contra Alberto Gómez Cubillos, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00528-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por Bancoomeva, Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Caja Social y GNB Sudameris por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

En cuanto a la petición sobre los oficios de las medidas, se le indica al apoderado que puede verificar el expediente, donde consta los oficios n° 1695 y 1696 del 14 de diciembre de 2020 y las respectivas respuestas que ya se mencionaron.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bd8287ac52161ad239f8a2e9bd6cde782e6d1fb468b6bed7e6dcdbd17e7f5e795

Documento generado en 23/03/2021 02:46:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>